



MAT.: AUTORIZA GASTOS MENORES PARA EL AÑO 2011, A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.

**ALGARROBO, 02 DE FEBRERO DE 2011
DECRETO N° 294/**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- D.F.L. 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprueba Planta Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
- 5.- Acuerdo N° 76, Acta N° 36 Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 6.- Dictamen N° 028167N93, de fecha 21.10.1993 de la Contraloría General de la República, entre otras jurisprudencias.

DECRETO:

1. Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 01.02.2011, hasta el día 31.12.2011; instrumento por el cual se autoriza destinar gastos menores mensuales a los Departamentos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funcionarios Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de la misma, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
2. Reasígnese del mismo modo, monto de gastos menores en virtud de lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público, a los Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, según el siguiente detalle:

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO	MESES
01.-	Unidad de Relaciones Públicas	Sra. Cristina Silva Romero.	3 U.T.M.	(11)
02.-	Secretaría Municipal	Srta. Catalina Chacón Espinoza.	5 U.T.M.	(11)
03.-	Dpto. Inspecciones Generales	Sr. Luis Barraza Núñez.	4 U.T.M.	(11)



3. Impútese los gastos que se generen en el presente Decreto Alcaldicio, a la Cuenta Presupuestaria correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Luis Pizarro Romero
**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**



Catalina Chacon Espinoza
**CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLPR/CCHE/PYU/LVA/CCHE/pss.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Tesorería Municipal. (1)
- Unidad de Relaciones Públicas. (1)
- Secretaría Municipal. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- **Archivo.-** (2)



03.02.11

